



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00093 00
ASUNTO	TIENE NOTIFICADOS DE MANERA PERSONAL A LOS DEMANDADOS.

Arriba la parte actora la notificación electrónica enviada a los demandados ALBERTO HURTADO VILLEGAS y JORGE ALBERTO HURTADO SÁNCHEZ (archivo 12, folios 110 a 116 y 118 a 124, respectivamente), las cuales, de acuerdo con las constancias electrónicas de la empresa de mensajería Enviemos, los mensajes de datos fueron leídos por los destinatarios el 28 de agosto de 2021, por ello, teniendo en cuenta que dichas citaciones se diligenciaron en debida forma, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020, se tendrán notificados de manera personal a los demandados ALBERTO HURTADO VILLEGAS y JORGE ALBERTO HURTADO SÁNCHEZ desde el **31 de agosto de 2021.**

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 140

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 7 de septiembre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87dfff5641dce71aaf2a721b28e3548767239640f664d9b4ef18405c290c377b

Documento generado en 06/09/2021 01:30:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>